



MINISTERIO
PÚBLICO
FISCAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 34 / 25.-

NEUQUEN, 10 de diciembre de 2025

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y;

CONSIDERANDO:

Que el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad, atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que mediante Resolución N° 33/25 del Ministerio Público Fiscal se reasignaron competencias de las distintas Fiscalías;

Que la Unidad Fiscal de Actuación Genérica reasume la competencia de los delitos descritos en el pto. 1 de la Resolución citada supra;

Que el Dr. Eduardo Emilio Briguglio, Asistente Letrado de la Unidad Fiscal de Actuación Genérica usufructuará licencia por paternidad, por lo que resulta conveniente reforzar la misma a fin de no resentir el servicio de justicia;

Por ello, existiendo consenso entre los Fiscales Jefes de las áreas pertinentes y en virtud de lo establecido en los artículos 5°, y 8°, incs. a), b) y k) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

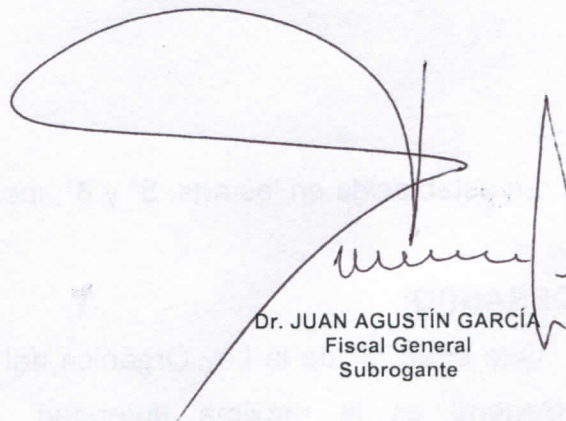
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TRASLADAR a partir del 10 de diciembre de 2025 a la Dra. MARIA FERNANDA SABATINI a la Unidad Fiscal de Actuación Genérica de la I Circunscripción Judicial.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a través de la Gerencia Administrativa a la asistente letrada y a los superiores jerárquicos.



ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JUAN AGUSTÍN GARCÍA
Fiscal General
Subrogante